



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

10

DECRETO DE ALCALDÍA Nro. 004-2008-MDM

Majes, 13 de mayo de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTOS:

El Informe Nro. 005-2008-GM-MDM de la gerencia Municipal; el Dictamen Nro. 188-2008-AL/MDM de la Asesoría Legal; el Proveído Nro. 276-2008-A/MDM del despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nro. 088-2008-MDM se aprobó las bases de convocatoria para el Concurso Público de Méritos Nro. 002-2008-MDM para la contratación de personal a plazo fijo.

Que, conforme a lo establecido en el cronograma señalado, el mismo que forma parte de las bases aprobadas por el Concejo Municipal, las inscripciones de los postulantes vencen el miércoles 14 de mayo del presente.

Que, estando al Informe Nro. 005-2008-GM-MDM presentado por la Gerencia Municipal, considera ampliar el plazo de inscripción y presentación de expedientes para los postulantes del Concurso Público de Méritos Nro. 002-2008-MDM, con el propósito de dar mayores facilidades a los postulantes y cubrir la totalidad de las plazas propuestas como es de interés de la Municipalidad.

Que, siendo la convocatoria de personal mediante concurso público de interés y conocimiento público, es susceptible de modificación en cuanto a su cronograma a efecto de cumplir eficientemente el objeto que lo motiva.

Que, conforme al artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas municipales, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario.

Que estando a lo establecido por el artículo 20, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes.

Estando a lo facultado por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo de dar cuenta a sesión de Concejo Municipal y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR el plazo para la presentación de expedientes en el Concurso Público Nro. 002-2008-MDM "Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal a Plazo Fijo" hasta el 21 de mayo del 2008, consecuentemente el nuevo cronograma quedará de la siguiente manera:

PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3

Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web:<http://www.munimajes.com>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

PRESENTACION DE EXPEDIENTES

: Del Lunes 28 de abril al 21 de mayo de 2008
Por Mesa de Partes de la Municipalidad
Hasta las 3:45 P.M.

EVALUACION ESCRITA Y PRUEBA PSICOTECNICA

: El Jueves 22 de mayo de 2008
Auditorio de la Municipalidad Distrital de Majes
4:30 P.M.

ENTREVISTA PERSONAL

: El Jueves 22 de mayo de 2008
5:30 P.M.

PUBLICACION DE RESULTADOS

: El Viernes 23 de mayo de 2008
4:30 P.M.



ARTÍCULO SEGUNDO.- PÓNGASE en conocimiento de la inmediata próxima sesión del pleno de Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Relaciones Públicas el cumplimiento y difusión del público en general mediante los medios de comunicación respectivos, según corresponda, de lo establecido en el presente decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
Arq. RENEE D. CACERES FALLA
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Majes
"Villa El Pedregal"
DAVID GROVAS CONDORI
SECRETARIO GENERAL

